

FECHA: 29/07/2013

EXPEDIENTE Nº: ABR\_I\_0599/2009

ID TÍTULO: 4311237

## EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

<b>Denominación del Título</b>	Máster Universitario en Comunicación, Redes y Gestión de Contenidos por la Universidad Nacional de Educación a Distancia
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad Nacional de Educación a Distancia
<b>Universidad/es participante/s</b>	Universidad Nacional de Educación a Distancia
<b>Centro/s</b>	• Escuela Técnica Superior de Ingeniería Informática
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ingeniería y Arquitectura

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

## **MOTIVACIÓN**

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

### **MODIFICACIONES SOLICITADAS PARA SU VERIFICACIÓN POR LA ANECA**

1 Cambio de Rama de conocimiento. Inicialmente por error este máster se vinculó a la rama de conocimiento de Ciencias Sociales y Jurídicas, según aparece en la Resolución de la Secretaría General de Universidades por el que se establece el carácter oficial de determinados títulos y su inscripción en el Ruct (BOE nº 50 de 26 de febrero de 2010), por lo

tanto se solicita el cambio a la rama de Ingeniería y Arquitectura.

2 Cambio de nombre de una asignatura: Justificación del cambio de nombre de la asignatura DESARROLLO DE APLICACIONES MULTICAPA MEDIANTE SERVICIOS WEB por DESARROLLO DE APLICACIONES MULTICAPA CON J2EE La estructura general y los conceptos a impartir en esta asignatura son similares independientemente de un nombre u otro de asignatura. El cambio propuesto está pensando para clarificar al estudiante que tecnología concreta se va a utilizar a la hora de crear y consumir servicios web, en este caso, J2EE, tan de modo hoy en día tanto en el ámbito académico como en el profesional. Si se necesita información adicional se puede consultar la página web de la asignatura en [http://portal.uned.es/portal/page?\\_pageid=93,25604862,93\\_25884686&\\_dad=portal&\\_schema=PORTAL&idAsignatura=31102134](http://portal.uned.es/portal/page?_pageid=93,25604862,93_25884686&_dad=portal&_schema=PORTAL&idAsignatura=31102134)

3 Actualización en la normativa de la Uned.

Madrid, a 29/07/2013:

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken